



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001678

Fecha: 13/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el decreto 2020070001368 del 15 de mayo de 2020 se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **LUIS MIGUEL GIL RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.035.832.076**, Historiador, como docente de básica secundaria, área de ciencias sociales, en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa del municipio de Urrao, en reemplazo de la señora Joan Manuel Madrid Hincapié con cédula de ciudadanía 15512979, quien se encargó como coordinador en otro municipio.

* En atención a que el señor Madrid Hincapié no ha iniciado labores como coordinador encargado en la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, se hace necesario modificar el nombramiento del señor Gil Ruiz, en el sentido de indicar que se nombra como docente de básica secundaria, área de ciencias sociales para la Institución Educativa Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el decreto 2020070001368 del 15 de mayo de 2020, por el cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **LUIS MIGUEL GIL RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.035.832.076**, Historiador, como docente de básica secundaria, área de ciencias sociales, en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa del municipio de Urao, en el sentido de indicar que se nombra como docente de básica secundaria, área de ciencias sociales para la Institución Educativa Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, en reemplazo del señor Edgar Martin Osorio Sepúlveda, quien pasó como coordinador encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Luis Miguel Gil Ruiz, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		10/07/20
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		10/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		9/05/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		9/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.